

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 11 de 2018.-

DECRETO N° 4.299 17 (SES)
EXPEDIENTE N° 1055/215-2017 y agdo.-

VISTO la necesidad de autorizar a la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios a realizar una convocatoria de aspirantes para la cobertura de hasta doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes Transitorios Penitenciarios en la Dirección General de Institutos Penales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria obedece a la necesidad de contar con el Personal Penitenciario necesario para cubrir las necesidades básicas de seguridad, dando una respuesta adecuada a la población carcelaria, atento a que se encuentra en ejecución la obra Nuevo Alojamiento Internos Especiales - Galpón 4-5 Complejo Penitenciario Villa Urquiza, dando, asimismo, cumplimiento a lo oportunamente dispuesto en la Sentencia n° 1386/16 de la Excma. Corte Suprema de Justicia en los autos "Fiscal de Instrucción de la IV° Nom. y Fiscal de Instrucción de la VIII° Nom. s/Habeas Corpus Correctivo" Expte. N° HP77/2015.

Que la Asesoría Letrada del organismo encuadra el pedido en lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley N° 4.611 y en el artículo 3° de la Ley de Emergencia en Seguridad.

Que la Ley N° 9057 en su artículo 3° declara la "Emergencia en Política Carcelaria y Policial", en la totalidad del territorio provincial, para posibilitar el logro de los siguientes objetivos: 1. Adecuar, mejorar o ampliar la infraestructura edilicia en materia de servicio penitenciario y policial y 2. Ampliar, optimizar y capacitar los recursos humanos disponibles en el Servicio Penitenciario de nuestra provincia; facultando en su artículo 12 al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que demande la ejecución de la Ley N° 9057.

Que a fs. 51-57 se adjunta Anexo I "Requisitos para la Inscripción de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán", y Anexo II "Metodología de Inscripción y Selección de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios" y Cronograma de Actividades.

Que a fs. 61 la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios solicita autorización para realizar una convocatoria para la cobertura de hasta 250 cargos de Personal Transitorio Penitenciario en el grado de Agentes.

Que a fs. 71 la Dirección General de Presupuesto informa que, conforme instrucciones impartidas por la Superioridad, mediante decreto se podrá autorizar el llamado de 250 aspirantes para realizar el curso de ingreso al Servicio Penitenciario Provincial.

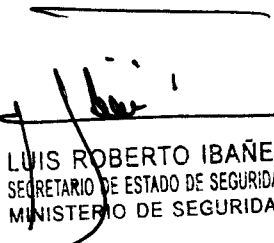
Que dicho ingreso se realizará conforme al artículo 28 de la Ley

///

///



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBÁÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo
Tucumán

///2.-

Cont. Anexo II Dcto. N° 4.299 /7 (SES)

Expte. N° 1055/215-2017 y agdo.-

las femeninas. Los que no superen esta instancia, no serán considerados en el proceso de selección, situación que se les notificara en el momento restituyéndoles el formulario original con la documentación presentada. Los que superen esta etapa, serán considerados formalmente inscriptos, se les entregará el duplicado junto al formulario de exámenes de conocimientos intelectuales. Los inscriptos deberán abonar la suma de \$150,00 (pesos ciento cincuenta), los que serán utilizados para el pago del alquiler de las instalaciones de la Facultad de Educación Física de la UNT, lugar donde se llevara a cabo los exámenes que establece el proceso de selección y de los insumos necesarios para imprimir los exámenes de las materias Lengua, Historia y Geografía.

5. Para la presentación a todas las etapas del proceso de selección, será condición indispensable de aceptación, que el aspirante presente el formulario que obra en su poder y el Documento Nacional de Identidad.

6. Los inscriptos en los términos y en las condiciones previamente establecidas, serán incorporados al Primer Listado, el que se exhibirá en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán, y se los considerará habilitados para ser convocados al EXAMEN DE CONOCIMIENTOS INTELECTUALES.

7. Para la Evaluación de Conocimientos Intelectuales, los aspirantes deben presentarse en la Facultad de Educación Física de la UNT, en fecha y horario a determinar, con los siguientes elementos: Formulario de Inscripción junto con el formulario de exámenes de conocimientos intelectuales por duplicado, DNI y lapicera azul. La evaluación consistirá en preguntas de selección múltiple sobre las materias Lengua, Historia y Geografía, tendrá una duración de ciento veinte (120) minutos. La misma estará a cargo de profesores que respondan al perfil docente de cada espacio objeto de examen y que determine el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán. Los gastos o costos que demande el examen intelectual serán solventados íntegramente por los aspirantes.

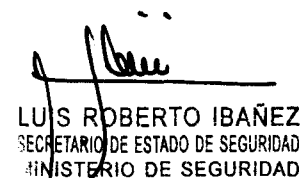
8. Los programas de estudios de las respectivas materias serán dados a conocer a través de la página web del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán www.sptucuman.gov.ar al momento de la publicación del decreto de convocatoria. La aprobación del EXAMEN DE CONOCIMIENTOS INTELECTUALES requerirá la obtención de un puntaje mínimo de sesenta (60) sobre cien (100) puntos por materia o de ciento ochenta (180) puntos en la sumatoria de las tres asignaturas, siempre y cuando no se obtenga menos de cuarenta (40) puntos en ninguna materia. Los aspirantes que resulten aprobados en esta evaluación, se incorporarán al Segundo Listado, el que se exhibirá en el

///

///



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///2.-

Cont. Dcto. N° 4.299 /7 (SES)
Expediente N° 1055/215-2017 y agdo.-
N° 4611y su modificatoria N° 9126.

Que la metodología de selección implementada guarda correspondencia con los objetivos propuestos por esta Administración en cuanto al respeto de los principios de transparencia y publicidad de los Actos de Gobierno, en el marco del sistema Republicano establecido por la Constitución Nacional y coincidente con las normas sobre ética en la función pública.

Por ello, y de conformidad por lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 66-67 y 74 (Dictamen Fiscal n° 2864 del 05/11/2018 y n° 3197 del 26/11/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios a realizar una convocatoria para la inscripción de Aspirantes de sexo masculino y femenino para la cobertura de hasta doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes Transitorios Penitenciarios en la Dirección General de Institutos Penales conforme al Artículo 28 de la Ley N° 4.611 y su modificatoria N° 9126.


ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los Anexos I –Requisitos para la Inscripción de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán - y II -Metodología de Inscripción y Selección de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios -, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Dcto. N° 4.299/7 (SES)
Expediente N° 1055/215-2017 y agdo.-



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES AL CARGO DE
AGENTES TRANSITORIOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Los requisitos para la inscripción de Aspirantes a Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán, convocatoria 2.018, son los siguientes:

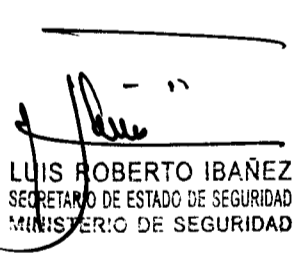
- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener 24 (veinticuatro) años de edad como mínimo y no más de 30 (treinta) años de edad, al momento de la inscripción.
- Título analítico de estudios secundarios, certificado por las autoridades del Ministerio de Educación, y/o Constancia otorgada por el establecimiento escolar de donde cursó sus estudios, con expresa indicación de que no adeuda materias.
- Tener estatura no menor de 1,70 mts. (masculino) y 1,65 mts. (femenino).
- Ser de estado civil soltero/a.
- Presentar Documento Nacional de Identidad (no se aceptarán fotocopias ni Documento Provisorio).
- No registrar antecedentes judiciales ni penales de carácter doloso.
- Las vacantes a cubrir en la presente convocatoria 2.018 serán 250 (doscientas cincuenta). Cupo Femenino 10 %, es decir, 25 (veinticinco) cargos.

REQUISITOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN CONFORME
AL TURNO ASIGNADO POR LA WEB

1. Formulario de pre-inscripción impreso desde la página web del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán, con asignación del turno respectivo para su presentación.

///

///



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD


Poder Ejecutivo
Tucumán

III2.-

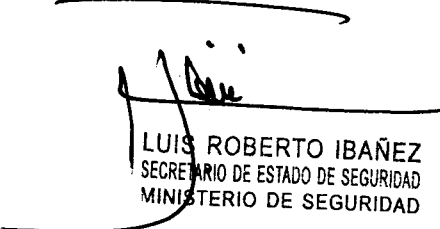
Cont. Anexo I Dcto. N° 4.299/17 (SES)

Expte. N° 1055/215-2017 y agdo.-

2. Documento Nacional de Identidad actualizado y fotocopia.
3. Título analítico de estudios secundarios y/o constancia otorgada por el establecimiento donde cursó sus estudios (original y copia), con expresa indicación de que no adeuda materias.
4. Certificado de Antecedentes, emitido por la División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto. N° 4.299 /7 (SES)
Expediente N° 1055/215-2017 y agdo.-

ANEXO II

METODOLOGÍA DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL CARGO DE AGENTES TRANSITORIOS

La metodología a implementar para la inscripción, evaluación y selección de los aspirantes al cargo de Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario Provincial, convocatoria 2.018, será la siguiente:

1. La pre-inscripción, se realizará a través de la página web del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán www.sptucuman.gov.ar durante los tres (03) días posteriores a la publicación del decreto de convocatoria. Los postulantes, una vez que hayan ingresado al sistema, deberán llenar el formulario único de pre-inscripción, ingresando correctamente sus datos personales y demás campos requeridos, para lo cual no deberán cometer errores, en virtud de que el formulario que imprimirán en original y duplicado, para presentar en las distintas fases del proceso de inscripción, es único e irrepetible.

2. La formalización de la inscripción (presentación del Formulario Único de Inscripción impreso de la web), la realizará en forma personal por el interesado, sin excepción, con DNI que acredite su identidad, y únicamente por ante las autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán, en dependencias de la Biblioteca Popular Justo José de Urquiza, sita en calle Venezuela n° 1.342, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en las fechas y horarios indicados en el formulario por el sistema web.

3. La presentación del formulario (original y duplicado) debe realizarse dentro de los plazos establecidos para la convocatoria, al original se deberá agregar copia autenticada del DNI, copia del título analítico de estudios secundarios certificada por las autoridades del Ministerio de Educación y/o Constancia otorgada por el establecimiento escolar donde cursó sus estudios, en la que debe constar que no adeuda materias y Certificado de Antecedentes Penales, emitido por la División Antecedentes D-5, de la Policía de Tucumán. Asimismo, al duplicado del formulario, le glosarán el formulario para el examen intelectual en original y duplicado impresos desde la página web.

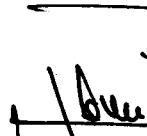
4. Una vez recepcionado el formulario en original y duplicado, se procederá a medir la talla de los aspirantes para controlar el cumplimiento del requisito de estatura, siendo no menor de 1,70mts. los masculinos y 1,65mts.

///

///



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo

Tucumán

///3.-

Cont. Anexo II Dcto. N° 4.299 /7 (SES)

Expte. N° 1055/215-2017 y agdo.-

Complejo Penitenciario Villa Urquiza, para conocimiento público y serán convocados al EXAMEN MÉDICO CLÍNICO, en fecha y horario a determinar.

9. El EXAMEN MÉDICO CLÍNICO constituye el segundo paso del proceso de selección y consistirá en una serie de pruebas médicas que responden a las exigencias establecidas por la ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo). Las mismas serán realizadas en el Hospital de Clínicas Presidente Dr. Nicolás Avellaneda, dependiente del SI.PRO.SA. Los gastos o costos que demanden las pruebas médicas serán solventados íntegramente por el aspirante. Los considerados APTOS en el EXAMEN MÉDICO CLÍNICO, se incorporarán al Tercer Listado y serán convocados para el EXAMEN DE APTITUD FÍSICA.

10. Los aspirantes aprobados en el EXAMEN DE CONOCIMIENTOS INTELECTUALES y considerados Aptos en el EXAMEN MÉDICO CLÍNICO, participarán del EXAMEN DE APTITUD FÍSICA, a cargo de profesores de la Facultad de Educación Física de la UNT. Los gastos o costos que demanden las pruebas de aptitud física serán solventados íntegramente por los aspirantes. El examen de aptitud física consistirá en: 1) Fuerza Flexora de Tronco (abdominales), 2) Fuerza Extensora de Brazos y 3) Prueba de Potencia Aeróbica, de acuerdo a los contenidos de las Tablas de Calificaciones para las evaluaciones de aptitud física, que serán expuestas en la página web www.sptucuman.gob.ar, al momento de la publicación del decreto de convocatoria. Para aprobar el aspirante deberá obtener en cada prueba una calificación mínima de sesenta (60) sobre cien (100) puntos, o de ciento ochenta (180) puntos en la sumatoria de las tres pruebas, siempre y cuando no obtenga menos de cuarenta (40) puntos en alguna de estas. Los aspirantes que aprueben la evaluación de APTITUD FÍSICA serán incorporados al Cuarto Listado que se confeccionará con todos aquellos aspirantes que hayan aprobado la totalidad de las evaluaciones.

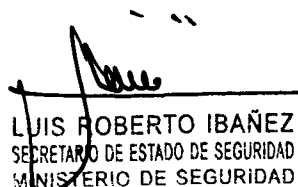
11. Con los aspirantes aprobados en los EXAMENES DE CONOCIMIENTOS INTELECTUALES y de APTITUD FÍSICA, y considerados aptos en el EXAMEN MEDICO CLÍNICO, se establecerá el ORDEN DE MÉRITO PARCIAL, de los cuales se seleccionará el número de vacantes existentes más 2/3 de estas para la realización del EXAMEN PSICOLÓGICO, que estará a cargo del Gabinete de Asistencia Psicológica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán. Los que aprueben el EXAMEN PSICOLÓGICO, serán incorporados al Quinto Listado que se confeccionará con todos aquellos aspirantes que hayan aprobado la totalidad de las pruebas de evaluación, y conforme al puntaje obtenido, se establecerá el ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para cubrir las vacantes disponibles tanto de varones y mujeres.

///

///



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo
Tucumán

///4.-

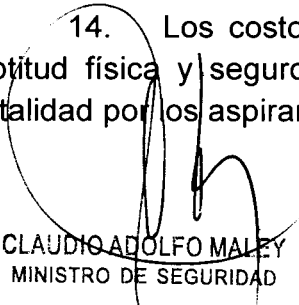
Cont. Anexo II Dcto. N° 4.299 /7 (SES)

Expte. N° 1055/215-2017 y agdo.-

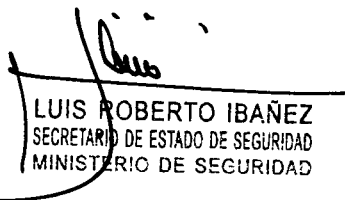
12. Con los aspirantes que por estricto ORDEN DE MÉRITO cubran las vacantes disponibles, se confeccionará el LISTADO DEFINITIVO. Estos serán convocados en fecha a determinar para la realización del Curso de Capacitación a dictarse por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán. Quienes aprueben este curso, siempre y cuando acrediten los requisitos para el ingreso determinados por el Capítulo III, artículo 28º y sus modificatorias de la Ley N° 4.611, estarán en condiciones de ser nombrados en el cargo de Agentes Transitorios del S.P.P.T., mediante Decreto del señor Gobernador de la Provincia de Tucumán.

13. La totalidad de las evaluaciones serán realizadas bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios del Ministerio de Seguridad y las decisiones que adopte dicha Subsecretaría respecto de la selección y admisión de aspirantes serán de carácter irrecurrible.

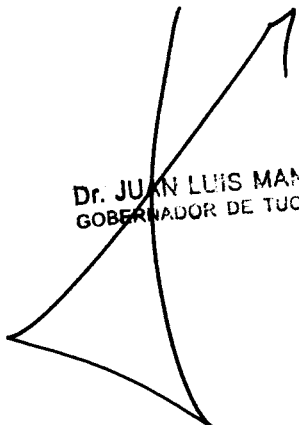
14. Los costos que demanden los exámenes intelectuales, clínicos, de aptitud física y seguro para el curso de capacitación, serán absorbidos en su totalidad por los aspirantes.



CLAUDIO ADOLFO MALVEZ
MINISTRO DE SEGURIDAD



LUIS ROBERTO IBÁÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN